

Señón XVIII extraordinaria, celebra-
da por el Municipio del Cantón de Belén,
a las diez y seis horas del día dieciocho de
Noviembre de mil novecientos veintiseis, con
asistencia de los señores Regidores propietarios
Chaver Murillo, González Zumbado y González
Moya, bajo la presidencia del primero y se-
gun la convocatoria se trataron los puntos
siguientes:

para ir a la página siguiente

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Habiendo solicitado don Belisario Arguedas, del Cantón de Flores, explicación por que le enviaron dos Cédulas de Detalle de Caminos del Distrito de La Rivera, con cuatro colonos cada una, de las cuales una para don Belisario Arguedas como propietario de una finca que da frente a la Hacienda de don José Manuel Herrera en la calle de La Asunción, y la otra como Administrador de una finca que perteneció a doña Joaquina Barrantera en Echeverría, también de La Rivera, por lo cual se le explica esto para que si esta explicación le satisface, cargue a la cuenta de la administración de la finca en Echeverría los cuatro colonos en que ha sido detallada, pues cada finca responde por el Detalle respectivo.

Artículo 3.º

Habiendo transcurrido más de los treinta días que señala el Artículo 11 de la Ley de Caminos vigente, se aprobaban los Detalles de Caminos levantados por las Juntas Itinerarias del Distrito Central y de La Rivera, con las modificaciones siguientes: en el del Distrito Central, la cuota asignada a don Ramón María Agüero de \$ 7.00 queda rebajada a \$ 5.00 y la del Señor Nazario Alvarado de \$ 2.00 queda rebajada a un colón; en el de La Rivera, las cuotas de un colón cada

una, asignadas a los señores Rafael Morera Loto y Benjamin Alfaro Rodriguez, fueron anuladas, quedando firmes y aprobadas todas las demás en ambos Detalles, las cuales deben pagarse dentro de quince días como lo estatuye el Artículo 12 de la misma Ley de Caminos.

Artículo 4.º

No habiendo cumplido la Junta auxiliar ^{de la Asunción} con el deber de practicar el Detalle para la Composición de Caminos de aquel Distrito, se acuerda: mandarles una excitativa para que vengan a la Jefatura Política del Cantón donde el Secretario de la Jefatura, don Nereo Lumbado, ofrece su colaboración a los miembros de la Junta para efectuar el Detalle que les corresponde.

Artículo 5.º

Se aprobaron los gastos siguientes:

- ¢ 19.ºº según planilla Caminos Distrito 3.º
- ¢ 28.ºº según planilla Caminos del Distrito 2.º
- ¢ 87.ºº tabloncillos para el puente "La Lorda" también del Distrito 2.º
- ¢ 15.ºº Limpieza del solar del Rastro;
- ¢ 65.ºº según planilla de Caminos Distrito 3.º
- ¢ 19.75 Brejor Hermanos, útiles de oficinas
- ¢ 11.75 Implémentos y útiles para el Rastro.

Siendo las dieciocho horas terminó la sesión.

Erasmu Chavez

Franc. M.º Chavez

Dris